

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,85 € Número ejemplar atrasado: 1,35 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 42,80 € Anual particulares 58,55 € Semestral particulares 32,10 € Trimestral particulares 18,70 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,35 euros. Inserción "urgente": 2,70 euros.

Año 2006

Viernes 22 de Septiembre

Núm. 109

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Notificación expedientes sancionadores 2/2001 y 3/2001	2
Notificación resolución expedientes sancionadores	3
Notificación iniciación expedientes sancionadores	4
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM	
Resolución sobre suspensión de prestaciones.....	5
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	
Solicitud concesión aprovechamiento de aguas subterráneas en la margen izquierda del barranco Junjullería	5
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Proyecto sustitución ascensor en Residencia San José de El Burgo de Osma	6
Rectificación concurso promoción interna personal laboral fijo	6
Nombramiento del tribunal de selección pruebas de Trabajador Social	6
Bases reguladoras concesión de subvención para la adquisición de suelo industrial	6
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Solicitud licencia municipal para central solar fotovoltaica	8
Solicitud licencia municipal para actividad de gimnasio	9
Modificación ordenanza fiscal nº 24 sobre bienes inmuebles.....	9
Cédula de notificación propuesta de resolución expedientes sancionadores.....	9
Cédula de notificación denuncias expedientes sancionadores	10
SUELLACABRAS	
Vacante de Juez de Paz titular y sustituto.....	14
ZAYAS DE TORRE	
Cuenta general y estado de cuentas anuales 2005	14
RIOSECO DE SORIA	
Modificación de créditos nº 1/2006.....	14
BERATÓN	
Presupuesto general 2006.....	14
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Solicitud licencia ambiental Repsol Butano, S.A.....	14
Solicitud licencia ambiental para infraestructura de telecomunicaciones.....	14
GOLMAYO	
Solicitud licencia municipal para explotación ganado equino	14
VILLAR DEL RÍO	
Solicitud legalización instalaciones Retevisión I, S.A.U.	15
ALMAZÁN	
Concurso obra de final de urbanización y línea eléctrica.....	15
ÓLVEGA	
Fe de errores edicto publicado en el BOP nº 95 de 21 de agosto de 2006	15
ÁGREDA	
Aprobación Estudio de Detalle de los terrenos en sector delimitado por carretera Tarazona, Dévanos y la N-122.....	15
BERLANGA DE DUERO	
Licitación mantenimiento de alumbrado público	15
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS	
Contrato obras 2ª fase nave de usos múltiples y oficinas Mancomunidad.....	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Que por la Unidad de carreteras de Soria se siguieron sendos expedientes sancionadores 2/2001 y 3/2001 contra D. José Luis Santolín Gil con D.N.I. 16.679.557, siendo su último domicilio conocido en la calle Merineros nº 24 de Soria. En los expresados Expedientes se dictaron las correspondientes resoluciones que fueron recurridos en alzada por el destinatario y en cuyos recursos se ha dictado por el Delegado del Gobierno en Castilla y León las resoluciones desestimatorias que se adjuntan.

No habiendo sido posible la notificación de las mismas mediante carta certificada a través del Servicio de Correos, es por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/92, de 26 de noviembre, se procede a notificar a dicha persona las resoluciones desestimatorias de los recursos de alzada en los expedientes sancionadores 2/2001 y 3/2001 por infracciones tipificadas en el artículo 31.2 a) de la Ley 25/1988, de 29 de julio.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR D. JOSE LUIS ANTOLÍN GIL, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2001.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 17 de mayo de 2001, el Subdelegado del Gobierno en Soria dictó resolución imponiendo a D. José Luis Antolín Gil (expte. 2/2001), una sanción de multa de 240,40 Euros, por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 31.2 a) de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras (B.O.E. nº 182 de 30 de julio de 1988) en relación con el artículo 92 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, en los siguientes términos: "por construcción de vallado diáfano mediante postes y alambre de espino sin autorizar en la margen izquierda de carretera N-111, sentido Soria, entre los puntos kilométricos 211,320 a 211,408, término municipal de Lubia (Soria)..". Dicha resolución fue notificada al interesado el 22 de mayo de 2001.

1. El sancionado, no conforme con dicha resolución, formuló recurso de alzada, presentado el día 11 de junio.

2. Informado el escrito de recurso por el órgano competente propone su desestimación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El recurso ha sido interpuesto en el plazo conferido al efecto en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

2. Con carácter previo, y por lo que respecta a la calificación del recurso es preciso indicar que aún cuando en la resolución ahora impugnada se indicó la posibilidad de interponer recurso ordinario frente a la misma, dicho recurso ha de recalificarse al de alzada, al haber sido dictada la resolución ahora

impugnada con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modificó el sistema de recursos administrativos, suprimiendo el recurso ordinario por los de alzada y reposición. En el supuesto que nos ocupa el escrito de impugnación que se examina ha de calificarse como de alzada al haber sido interpuesto contra una resolución dictada por un órgano que no agota la vía administrativa, por lo que cabe su impugnación ante el superior jerárquico del que lo dictó.

3. En cuanto al fondo del asunto recurrente considera que se le han incoado dos expedientes sancionadores, por los mismos hechos, vulnerándose el principio "non bis in ídem", alegación que no es posible acoger pues examinados éstos se constata la realización de dos actuaciones independientes, constituyendo infracciones diferenciadas, por una parte, la que nos ocupa en el expediente sancionador que ahora se examina, esto es, la plantación de arbolado sin la preceptiva autorización y por otra el cerramiento, asimismo sin autorización, mediante vallado de finca particular en zona de servidumbre de la carretera N-111, hechos que aún cometidos en el mismo lugar, resultan absolutamente diferenciados el uno del otro, dando lugar a la comisión de dos infracciones y la correlativa imposición de las dos sanciones pertinentes.

Así pues tenemos que concluir que carece de fundamento Jurídico la alegación planteada por el recurrente ya que el principio "non bis in ídem", no se ve en ningún caso vulnerado cuando se impone más de una sanción a un mismo sujeto por la comisión de diversos hechos ilícitos, supuestos en el que nos encontramos en el presente caso.

La Jurisprudencia mantiene unánimemente este criterio en numerosas sentencias, por todas se cita Sentencia del Tribunal Supremo de 10 de noviembre de 1990: "... es indudable que el principio non bis in ídem no resulta vulnerado cuando las penas se aplican por acciones típicas diversas..."

4. Considera el recurrente que no se procedió a tipificar correctamente la infracción, alegación que no es posible aceptar ya que el art. 31.1 de la Ley de Carreteras establece: "Incurrirán en responsabilidad administrativa quienes cometan cualquiera de las infracciones tipificadas en los apartados siguientes de este artículo"; quedando suficientemente probado en el expediente que el interesado realizó las actuaciones objeto de denuncia; por tanto, incurrió en la infracción tipificada en el art. 31.2.a) de la citada Ley, según el cual: "Son infracciones leves: a) Realizar obras, instalaciones ó actuaciones no permitidas en las zonas de dominio público, de servidumbre o de afección de la carretera, llevadas a cabo sin las autorizaciones o licencias requeridas, o incumplir alguna de las prescripciones impuestas en las autorizaciones otorgadas, cuando puedan ser objeto de legalización posterior".

Las obras efectuadas dentro de la zona de protección de la carretera, como se refleja en la documentación gráfica que se incorpora a los antecedentes expedientales, realizada sin la correspondiente autorización de la Demarcación de Carreteras, es causa suficiente de responsabilidad administrativa, al no ajustarse al procedimiento establecido en el artículo 92 y siguientes del Reglamento General de Carreteras. Respecto a la retirada del cerramiento y del arbolado por parte del interesado la Demarcación de Carreteras informó que tras efectuar una inspección visual de la zona el 27 de abril de 2001, se comprobó que únicamente se había procedido al desplazamiento

del vallado fuera de la zona de dominio público de la carretera, es decir, 3,00 metros respecto de su ubicación inicial, manteniéndose las plantaciones dentro de dicha zona y el alambre de espino en los laterales de la finca, hechos no susceptibles de legalización.

5. En cuanto a la alegación de vulneración del principio de proporcionalidad de las sanciones, no puede ser aceptada por falta de fundamento Jurídico ya que, calificados los hechos imputados como infracción leve conforme al art. 31 2.a) de la Ley y siendo sancionable la misma, en aplicación de lo dispuesto ene. art. 112 de su Reglamento con multa de 198,33 euros a 3.786,38 euros, teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en el caso y el principio invocado, el órgano sancionador impuso sanción de 240,40 euros. Por lo tanto, la resolución impugnada tiene en cuenta el principio de proporcionalidad en los términos previstos en reiterada jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre la que puede destacarse la Sentencia de 8 de abril de 1998: "El órgano sancionador puede, por efec-

to del principio de proporcionalidad, imponer la sanción que estime procedente dentro de lo que ley señala", por lo que dicha resolución se considera ajustada a derecho, procediendo su mantenimiento.

Por lo expuesto, y en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 114 de la LRJ-PAC y por el artículo 14 del Real Decreto 1330/1997, de 1 de agosto, de Integración de los Servicios Periféricos y de Estructura de las Delegaciones del Gobierno,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. José Luis Antolín Gil y confirmar en todos sus términos la resolución de la Subdelegación del Gobierno en Soria, de fecha 17 de mayo de 2001, por la que se le impuso una sanción de multa de 240,40 euros

Valladolid, 31 de julio de 2006.- El Delegado del Gobierno Acctal., Cecilio Vadillo Arroyo. 3039

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043176380	R RBIB	X3108036T	TORREVIEJA	18-04-2006	900,00		RD 772/97	001.2
420043196111	J CARAZO	22711209	SANTURTZI	06-05-2006	600,00	1	RD 13/92	020.1
420043179095	M CASADO	05664966	MIGUELTURRA	19-06-2006	10,00		RD 772/97	001.4
420401766603	D FARRE	43733177	TORNABOUS	31-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043225986	A HADDIOUI	X3837259P	ALFARO	22-06-2006	150,00		RD 13/92	169.B
420043161390	F MARTIN	16526013	LOGROÑO	22-01-2006	90,00		RD 13/92	090.1
429043161426	AGUA Y JABON SL	B82897877	ALCALA DE HENARES	03-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043183876	N FLORIN	X2280504P	ALCALA DE HENARES	18-05-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420043166817	D CIURARU	X2865780A	ALCALA DE HENARES	11-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043178261	J NAVALPOTRO	08960315	ALCALA DE HENARES	14-05-2006	150,00		RD 772/97	016.4
420401758758	C LOPEZ	70050373	ARGANDA	18-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043199215	E GARCIA	05276804	BUSTARVIEJO	02-06-2006	150,00		RD 13/92	018.2
429401762162	L TUTEANU	X2896069R	COSLADA	26-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401755261	CARNICAS EUROPA 2000 SL	B81230088	LAS ROZAS DE MADRID	03-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401749637	SIN NOTICIAS DE HOLANDA SL	B84294123	LAS ROZAS DE MADRID	17-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401769136	J MONTERRUBIO	50674822	LAS ROZAS DE MADRID	16-06-2006	200,00		RD 13/92	050.
420043157592	MOTOR TRESCIENTOS CINCUENT	B82540709	MADRID	23-04-2006	60,00		RD 2822/98	045.1
420043157580	MOTOR TRESCIENTOS CINCUENT	B82540709	MADRID	23-04-2006	60,00		RD 2822/98	046.2
420043030841	S HAMIDOVIC	X2642859K	MADRID	22-06-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043031250	S HAMIDOVIC	X2642859K	MADRID	22-06-2006	150,00		RD 13/92	117.2
420043030622	B TRUJILLO	X3289372G	MADRID	18-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420401763894	M DORADO	X3319385W	MADRID	18-04-2006	380,00	1	RD 13/92	050.
420043176604	F QUINTANILLA	X3608092J	MADRID	15-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043220629	I TORRES	X4280490Y	MADRID	01-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043220630	I TORRES	X4280490Y	MADRID	01-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043193249	I TORRES	X4280490Y	MADRID	01-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.5
420043179400	W VARGAS	X5707437X	MADRID	08-06-2006	150,00		RD 13/92	003.1
429401757531	J GARCIA	01971502	MADRID	27-03-2006	600,00		RDL 339/90	072.3
420043171965	L BLANCO	02615842	MADRID	09-04-2006	60,00		RD 13/92	031.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043199471	J GUTIERREZ	03776857	MADRID	03-06-2006	150,00		RD 772/97	016.4
420043190625	M VIADA	07220726	MADRID	07-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043172398	M GOMEZ	11792384	MADRID	12-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429043161300	J OLIVA	16797757	MADRID	03-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401754608	B CORTES	30787531	MADRID	17-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043178510	D GARZON	50210151	MADRID	29-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043179794	A BERTERO	50719048	MADRID	10-06-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043174632	L GOSALVEZ	50795201	MADRID	23-04-2006	150,00		RD 13/92	117.1
420043221634	L CANO	50819431	MADRID	16-06-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043136230	F MORENO	50865272	MADRID	06-03-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043119268	L ORTE	51077350	MADRID	20-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043134804	J CAMPOS	51608317	MADRID	07-02-2006	450,00	1	RD 13/92	020.1
429401749261	O SCARDACCIONE	50455681	RIVAS VACIAMADRID	17-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043197449	MEGACONTAINER SRL	B84063122	SAN SEBASTIAN REYES	26-05-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043176446	A DOS SANTOS	46643250	TORREJON DE ARDOZ	19-04-2006	150,00		RD 2822/98	015.4
420043176434	A DOS SANTOS	46643250	TORREJON DE ARDOZ	19-04-2006	150,00		RD 2822/98	012.1
420043176422	A DOS SANTOS	46643250	TORREJON DE ARDOZ	19-04-2006	150,00		RD 2822/98	019.1
420043176410	A DOS SANTOS	46643250	TORREJON DE ARDOZ	19-04-2006	90,00		RD 2822/98	049.1
420401759635	P MONZON	53018823	TORREJON DE ARDOZ	05-04-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401762617	E MUÑOZ	11811511	VALDEMORILLO	03-05-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043057482	E NSUE	X0810967X	VALDEMORO	11-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420401763304	M CABEZAS	50845477	VILLAVICIOSA DE ODON	28-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043176215	J MADUEÑO	51419888	MOL MARFAGONES CAR	08-06-2006	10,00		RD 2822/98	026.1
420043186002	M MUÑOZ	16786050	BERRIOZAR	15-04-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043183785	M DE LOS SANTOS	44616274	BERRIOZAR	21-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043013030	Z BENHADJAR	X4075859Y	LODOSA	19-04-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420042734757	M BRICEÑO	X4104506H	PAMPLONA	04-02-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420043119815	I OCARIZ	33426474	PAMPLONA	17-03-2006	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043114817	F BRINGAS	13729474	LOS ARCOS	18-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
420042889832	I JIMENEZ	72889034	FUENTESTRUN	12-04-2006	310,00		RD 2822/98	001.1
420042891516	M LENGUAS	16800255	GOLMAYO	09-05-2006	150,00		RD 2822/98	032.3
420043211057	J HERGUIDO	16799573	SALINAS DE MEDINAC	21-06-2006	150,00		RD 13/92	117.1
429043117498	P AVILES	77080443	OLVEGA	26-04-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043221531	J MARIA	73530417	ALBAL	01-06-2006	150,00		RD 13/92	018.2
420043223308	J LOPEZ	19475507	BURJASSOT	11-06-2006	450,00		RD 13/92	120.1
420043198533	A CASTRILLO	10154424	VALENCIA	12-05-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043190900	B TATE	X6856413Y	XIRIVELLA	17-05-2006	450,00		RD 13/92	120.1
420043198820	A TATE	48588448	XIRIVELLA	17-05-2006	450,00		RD 13/92	120.1
420043159783	M ANDREI	X3453625Z	CALATAYUD	17-06-2006	90,00		RD 13/92	167.
420043159795	M ANDREI	X3453625Z	CALATAYUD	17-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2

Soria, 8 de septiembre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3032

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043174218	KUZH ALACANT SL	B53071908	ALTEA	23-06-2006	150,00		RD 2822/98	012.4
429401764330	B GOMEZ	06545847	IBI	31-07-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
429401770158	SEÑORIO DE LA MURADA SL	B53855177	SANT JOAN D ALACANT	31-07-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
429401772891	VERNIT SL	B60687811	BARCELONA	14-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401776608	T DUALDE	37612321	BARCELONA	10-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401758564	J CLEMENTE	18030202	SARIÑENA	17-03-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401768383	J PINTO	X6026002W	ARCARELL	07-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
429401776239	E CIOLAN	X6820038D	LLEIDA	31-07-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
429401767962	J MORENO	50426760	LLEIDA	07-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401772556	F ZHAN	X4234523Q	LUGO	14-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401759989	J MONTERO	08032613	ALCORCON	07-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401756940	J SANCHEZ	X7248307H	FUENLABRADA	14-08-2006	400,00		RDL 339/90	072.3
420401776062	M CHAMORRO	02217544	LEGANES	01-06-2006	140,00		RD 13/92	050.
420043177682	MUDANZAS CASTILLA SL	B80438047	MADRID	03-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043179150	M HAMOU	X3252771L	MADRID	06-07-2006	150,00		RD 772/97	001.2

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
420401775586	A DOMINGO	00666420	MADRID	23-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
420401775938	P RAMIREZ	02647551	MADRID	31-05-2006	140,00		RD 13/92	048.
429401759904	E MULET	02908371	MADRID	05-07-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043483021	L HERRERO	12234903	MADRID	08-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043222808	M GUIRAO	43677612	MADRID	10-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
420043483264	A DE ARCENEGUI	50742724	MADRID	09-07-2006	300,00	1	RD 13/92	087.1
420043183979	T PEREZ	51480325	MADRID	27-06-2006	150,00		RD 772/97	001.2
420401776219	M LLADA	51613756	MADRID	06-06-2006	300,00	1	RD 13/92	048.
420401774144	F GARCIA	07501500	PEDREZUELA	19-06-2006	140,00		RD 13/92	048.
420043158183	MEGACONTAINER SRL	B84063122	SAN SEBASTIAN REYES	22-06-2006	150,00		RD 2822/98	018.1
420043157257	MEGACONTAINER SRL	B84063122	SAN SEBASTIAN REYES	22-06-2006	450,00		RD 2822/98	014.2
420043470038	L CALVO	16773649	SAN SEBASTIAN REYES	09-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
429401767858	E LAGUNAS	15339115	BURLADA	07-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401768036	R INKOV	X63669796	TAFALLA	07-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
429401768127	N HERNANDEZ	16790106	TARDELCUENDE	14-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420043159886	M URDIAIN	44147452	LASARTE ORIA	06-07-2006	150,00		RD 2822/98	012.
429401767809	F LOPEZ	19092181	VALENCIA	14-08-2006	310,00		RDL 339/90	072.3
420401774788	V JORDA	22608640	VALENCIA	28-06-2006	140,00		RD 13/92	050.
420401775136	P BUDE	17216518	MOVERA	12-05-2006	200,00		RD 13/92	048.

Soria, 8 de septiembre de 2006.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

3031

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. n° 86, de 11 de abril), dispone de 30 días desde la publicación de este edicto para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Prestaciones, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Interesado: Martín Redondo Herrera.

D.N.I.: 16.781.432

Tipo de resolución: Suspensión de la prestación durante un mes.

Fecha inicial: 11-04-2006.

Hecho/motivo: No comparecer previo requerimiento ante el SPEE (citación de control de presencia remitido por la oficina de prestaciones y devuelta por el servicio de correos al estar en lista y caducado).

Fundamentos de derecho: Artículo 24.2. y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Or-

den Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. n° 189, de 8 de agosto), según la redacción dada por la Ley 63/2003 de 31 de diciembre.

Soria, 11 de septiembre de 2006.- El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia.

3034

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

Raimunda Ruiz Omeñaca y Raimundo Alonso Ruiz han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consiste en un pozo de 4 m. de profundidad situado en la margen izquierda del barranco Junjulleria, tributario del río La Val por su margen izquierda, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje Junjulleria (Po: 20, Pa: 1048). El equipo de elevación instalado consiste en una motobomba de 3 C.V., el caudal instantáneo es de 4 l/s. El agua se destinará al riego a manta de 1 ha. de maíz en las parcelas 781 y 1048 del polígono 20 y al suministro de ganado para 1.500 cabezas de ganado porcino en la parcela 1049 del mismo polígono, en el T.M. de Ágreda (Soria). El volumen total anual destinado es de 6.500 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo es de 0,31 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García.

3033

ADMINISTRACIÓN DE LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en sesión celebrada el 11 de Septiembre de 2006, el proyecto de "Sustitución de ascensor en Residencia San José (El Burgo de Osma)", con un presupuesto de 37.602,25 €, redactado por el Arquitecto Provincial D. Juan Carlos Zarza Stuyck y el Ingeniero Técnico Industrial D. José Antonio Martínez Domínguez, se expone al público a los efectos de reclamaciones, por un período de quince días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

Soria, 12 de septiembre de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 3048

ANUNCIO RECTIFICACIÓN DE ERRORES

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Soria, en Sesión celebrada el 11 de septiembre de 2006, acordó la rectificación del error de hecho apreciado en la base séptima de las de las convocatorias del concurso específico de promoción interna del personal laboral fijo en la categoría de capataces y ayudante de parque de maquinaria, publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 81 de 19 de julio de 2006, consistiendo la rectificación en la transcripción literal del art. 13 del Convenio Colectivo, quedando redactados los apartados a) y b) de la relación de méritos de la fase de concurso en los siguientes términos:

Séptima.- Méritos de los aspirantes y valoración de los mismos.

Los concursantes podrán alegar en sus peticiones alguno o algunos de los méritos que se enumeran seguidamente y que se valorarán o baremarán del modo indicado:

- a) Por pertenecer a una categoría profesional del mismo grupo, 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Por pertenecer al grupo inmediatamente inferior, 0.05 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

El resto de los apartados de la base séptima y de las convocatorias no sufren modificación alguna.

Soria, 13 de septiembre de 2006.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 3049

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DESIGNACIÓN MIEMBROS TRIBUNALES

Visto que de conformidad con lo dispuesto en la Base VIII de la convocatoria efectuada para la provisión con carácter temporal de varias plazas de Trabajador Social/Asistente Social, publicada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 70 de fecha 21 de junio de 2006, resulta competente esta Presidencia para la designación de los miembros de los Tribunales de selección de las pruebas convocadas al efecto.

Visto que igualmente en la Base VI de la convocatoria se regula la designación de la fecha de realización del primer ejercicio.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, RESUELVO:

Primero.- Nombrar el Tribunal de selección para las pruebas de Trabajador Social/Asistente Social, que queda integrado por los siguientes titulares y suplentes:

PRESIDENTE: Titular: D. Efrén L. Martínez Izquierdo.

Suplente: D. Juan J. Rodríguez López.

1º VOCAL: Titular: Dña. Teresa Boces Diago.

Suplente: Dña. Olga de Casas García.

2º VOCAL Titular: Dña. Mercedes Alcalde

Suplente: Dña. Mercedes Rodríguez San Andrés

3º VOCAL: Titular: D. Ana Mª Calvo Sacristán.

Suplente: D. Ildefonso Núñez Gómez.

4º VOCAL: Titular: Dña. Mercedes García Moñux.

Suplente: Dña. Mª Jesús Sotillos Rubio.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Segundo.- Ordenar la realización del primer ejercicio de la convocatoria el lunes 9 de octubre de 2006, a las 9,30 horas en el Salón de Actos del Palacio Provincial.

Tercero.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 13 de septiembre de 2006, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario, José Antonio Calvo Sobrino. 3047

PATRONATO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE SORIA

El Consejo del Patronato Provincial para el Desarrollo Integral de Soria, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2006, aprobó las siguientes:

BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL

Primera.- Objeto y finalidad.

El objeto de la Convocatoria es subvencionar la adquisición de suelo industrial para la puesta en marcha de actividades empresariales en las condiciones establecidas en el apartado de beneficiarios.

Únicamente se considerará suelo industrial las parcelas ubicadas en zonas que tengan la consideración de suelo industrial, conforme al planeamiento urbanístico del municipio.

Quedan excluidos de la convocatoria los polígonos de Soria capital.

Segunda.- Crédito presupuestario.

Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida 72120 77000 "Subvenciones a la adquisición de suelo industrial" del presupuesto en vigor del Patronato, dotada con 80.000 €.

Tercera.- Beneficiarios.

Se consideran beneficiarios de la subvención las personas físicas y jurídicas que desarrollen una actividad empresa-

rial, que adquieran terrenos ubicados en polígonos industriales que cumplan los requisitos establecidos en la base primera y que, en el caso de personas jurídicas, cumplan los requisitos establecidos en la Comunicación C/2003/361/CE, relativos a la condición de ser PYME.

Para la concesión de la subvención será necesario que la adquisición tenga como finalidad la creación o ampliación de un centro de trabajo en esos terrenos.

Quedan excluidas de la presente convocatoria las PYMES de los siguientes sectores:

a) Promoción de vivienda y/o suelo, inmobiliarias y actividades de construcción.

b) Actividades agrícolas y ganaderas.

c) Alquiler de edificios o locales.

d) La Inspección Técnica de Vehículos.

Quedan excluidas las instalaciones destinadas a:

a) Almacenamiento de vehículos de transporte o maquinaria no destinada a la venta.

b) Almacenes de materias primas o productos sobre los que no se realice ninguna transformación en el interior del recinto o en otras instalaciones propiedad de la empresa.

No podrán adquirir la condición de beneficiarios quienes estén imposibilitados judicialmente o no estén al corriente de pagos con Hacienda y la Seguridad Social.

Cuarta.- Procedimiento de concesión de la subvención.

Los expedientes se tramitarán en régimen de concurrencia competitiva. No obstante, en el caso de que las solicitudes no superen el crédito presupuestario no será necesario establecer un orden de prelación.

El plazo para resolver los expedientes será de un mes desde la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las concesiones de ayuda se notificarán en la forma prevista en el art. 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico. Transcurrido ese tiempo sin que se produzca resolución expresa se entenderá desestimada la solicitud.

La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, excepto en los supuestos establecidos en la Ley.

La cuantía de la subvención se determinará de acuerdo con la base quinta.

Quinta.- Cuantía y criterios objetivos de otorgamiento de la subvención.

Conforme al Reglamento 69/2001 que regula la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE, vigente hasta el 31 de diciembre de 2006, estas ayudas tendrán la consideración de minimis.

En el caso de que un solicitante haya adquirido varias parcelas, se entenderá que la solicitud afecta a la suma de todas ellas. No se entregará una subvención por parcela, aunque estén escrituradas en documentos diferentes.

La cantidad de subvención se obtendrá sobre el precio del metro cuadrado, siendo la cuantía máxima posible 6 € por metro cuadrado y no pudiendo sobrepasar nunca la más baja de las siguientes cantidades:

a) El 40% del coste del metro cuadrado.

b) Los 6.000 €.

La cuantía se calculará de la siguiente forma:

– Por la creación de puestos de trabajo, un máximo de 30 puntos.

– Por el volumen de inversión, un máximo de 20 puntos.

Estos criterios se aplicarán únicamente si el número de solicitudes superara el crédito presupuestario.

Sexta.- Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

Las solicitudes se podrán presentar en modelo oficial en la sede del Patronato, C/ Caballeros 17, hasta las 14 horas del día 31 de octubre de 2006. Deberán presentarse en modelo oficial, junto con la siguiente documentación (original y fotocopia):

1.- DNI del representante y CIF de la Sociedad, en su caso.

2.- Escritura de constitución, cuando se trate de sociedades, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

3.- Escritura de apoderamiento o documento similar, cuando se actúe por representación.

4.- Escritura pública de la compra-venta, debidamente inscrita en el Registro.

5.- Justificante de pago de la totalidad del precio de compra-venta: factura y justificante de pago.

6.- Certificado original de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

7.- Plan de viabilidad de la empresa y memoria de la inversión prevista.

8.- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria en la que realizar el pago de la subvención.

9.- Compromiso formal de la puesta en marcha del centro de trabajo en el plazo de 18 meses desde la notificación de la concesión.

Séptima.- Gasto subvencionable.

Se considera gasto subvencionable exclusivamente el coste de adquisición del suelo, sin impuestos susceptibles de recuperación o repercusión. Los gastos notariales, registrales y financieros no serán subvencionables.

Octava.- Período elegible.

El plazo de elegibilidad para la ayuda comienza el 1 de noviembre de 2005 y termina el 31 de octubre de 2006.

Para que la adquisición pueda considerarse beneficiaria deberán estar dentro de esas fechas tanto la escritura de compra-venta como la factura o facturas y sus correspondientes justificantes bancarios de pago.

En el caso de existir pagos fraccionados, este hecho deberá constar en la escritura o contrato de compra-venta junto con los plazos en los que éstos se deban producir.

Novena.- Período de mantenimiento de la inversión.

Conforme al art. 31.4 de la Ley 38/2003, General de subvenciones, se establece un plazo de cinco años a contar desde la fecha de la licencia de apertura del negocio. En el caso de que ésta no fuera necesaria, se considerará la fecha del documento con valor probatorio del inicio de actividad que presente el beneficiario.

El incumplimiento del destino que el solicitante estableció en la memoria de solicitud será causa de reintegro total, según el art. 31.4b) de la citada Ley General de Subvenciones.

En la inscripción registral deberá hacer constar que se trata de un terreno subvencionado y el importe de la subvención concedida.

Décima.- Anticipo.

El importe de la subvención se hará efectivo antes del 31 de enero de 2007. Ese importe tiene la consideración de anticipo puesto que el objeto de la subvención se entiende cumplido cuando se pone en marcha la actividad, conforme a la base novena.

De conformidad con el art. 17.3.k) de la Ley 38/2003, en el momento de la concesión el beneficiario deberá constituir una garantía por el importe del anticipo, en los términos establecidos en el RD 161/1997 de Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Decimoprimer.- Justificación.

Los beneficiarios de las subvenciones deberán presentar la siguiente documentación en los plazos que figuran a continuación:

a) Licencia de obra, en el momento de su concesión y siempre dentro del plazo de 18 meses establecido para la puesta en marcha de la actividad.

b) Licencia de actividad, en el plazo de 18 meses desde que se notifique la concesión de la subvención. Si esta no fuera necesaria para el inicio de la actividad, se considerará válido cualquier otro documento probatorio del inicio de la actividad.

Una vez entregada la citada documentación, se procederá a la devolución de la garantía, sin que este hecho libere del cumplimiento de las condiciones establecidas en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

El incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente llevará aparejado el reintegro de la subvención en los términos establecidos en la Ley General de Subvenciones.

Decimosegunda.- Obligaciones de los beneficiarios.

Lo son las siguientes:

a) Iniciar la actividad sujeta a subvención en el plazo de 18 meses desde la notificación de la concesión.

b) Mantener la actividad durante el plazo de cinco años, en las condiciones establecidas en la base novena.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el Patronato, así como cualquier otra que pudieran realizar las administraciones con competencias en esta materia.

d) Comunicar al Patronato la obtención de otras subvenciones, ayudas e ingresos, públicos y privados, que financien la actividad subvencionada.

e) Comunicar al registro de la propiedad la concesión de la subvención, a efectos del cumplimiento del art. 31.4.a) de la Ley 38/2003.

Decimotercera.- Alteración de las condiciones de la subvención.

La modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, tanto referidas a la propiedad como a la actividad allí desarrollada, deberá ser notificada al Patronato dentro de los quince días anteriores a que se produzca el hecho.

Éste resolverá en el plazo máximo de un mes si esa modificación acarrea la pérdida de la condición de beneficiario.

Se considerará alteración sustancial cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Venta del terreno.

b) Alquiler.

c) Destino a actividad distinta de la establecida en la memoria.

d) Obtención de otras subvenciones para el mismo fin sin comunicarlo al Patronato.

Decimocuarta.- Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución de los expedientes.

El órgano competente es el Consejo del Patronato, que podrá delegar en la Presidencia en los casos que estime oportuno.

Decimoquinta.- Compatibilidad.

Esta ayuda es compatible con cualquier otra otorgada por las administraciones públicas siempre que la suma de las mismas no supere el coste de la inversión prevista, ni los límites porcentuales allí establecidos.

Si el beneficiario percibiera otra subvención para el mismo fin deberá comunicarlo al Patronato, que podrá modificar su acuerdo de subvención.

Decimosexta.- Sanciones e infracciones.

La imposición de sanciones se efectuará mediante expediente administrativo, tramitado conforme al capítulo II del título IX de la Ley 30/92. El procedimiento se iniciará de oficio como consecuencia de las acciones de comprobación o control financiero.

Los acuerdos de imposición de sanciones pondrán fin a la vía administrativa.

En cuanto a su tipificación y graduación se atenderá a los artículos 56 a 63 de la Ley 38/2003.

Soria, 14 de septiembre de 2006.- El Presidente, Domingo Heras López. 3053

AYUNTAMIENTOS

SORIA

URBANISMO

Cereales de Soria, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de central solar fotovoltaica, a ubicar en la Parcela nº: 49, C/D del P.I. "Las Casas" de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 6 de septiembre de 2006.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3043

Construcciones Soto, S.A., solicita licencia municipal para la actividad de gimnasio, a ubicar en local sito en la C/ Mosquera de Barnuevo, nº 10 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 8 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3044

— — —

Habiéndose expuesto al público el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 13-07-2006, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 24 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles”, y habiendo devenido en definitivo, como consecuencia de la ausencia de alegaciones contra el mismo, se hace público nuevamente, a los efectos del art. 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, regulador de las Haciendas Locales, que contempla la posibilidad de interposición de recurso contencioso administra-

tivo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

ORDENANZA FISCAL Nº 24

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

ARTÍCULO 3º: Se añade al final del mismo:

“Tendrán derecho a una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto, siempre que así se solicite por los interesados antes del inicio de las obras, los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde el período impositivo siguiente a aquel en que se inicien las obras hasta el posterior a su terminación, siempre que durante ese tiempo se realicen obras de urbanización o construcción efectiva, y sin que, en ningún caso, pueda exceder de tres períodos impositivos”.

Soria, 7 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 3045

— — —

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PROPUESTA DE RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

PROPUESTA

En cumplimiento del artículo 13.2 del *RPST, el Instructor del expediente, teniendo en cuenta la denuncia del agente de la autoridad y antecedentes que obran en el expediente, considera los hechos probados y constitutivos de una infracción tipificada en el artículo y norma referenciados, y así califica los hechos según se indica, proponiendo a la Autoridad competente, Excmo. Sra. Alcaldesa, la sanción referida.

PRUEBAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE:

En todos los expedientes consta como prueba fehaciente la denuncia del agente de la autoridad. En infracciones al artículo 20 y 50 del *RGC, constan también los certificados correspondientes que certifican el perfecto funcionamiento del instrumento medidor y en las infracciones del art. 50, además prueba fotográfica del hecho denunciado. Asimismo constan los documentos que acreditan las diligencias y notificaciones practicadas y en su caso los informes que el Instructor haya podido solicitar.

CONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PAGO DE LA MULTA: Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE REDUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

DISCONFORMIDAD CON LA PROPUESTA DE RESOLUCION:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime conveniente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Cada uno de los expedientes relacionados obran en la Oficina de Denuncias del Ayuntamiento de Soria, sita en las Dependencias de la Policía Local, donde el titular respectivo personalmente o por medio de representante debidamente acreditado podrá tener acceso al mismo y/o copia de los documentos y pruebas en él contenidas si así lo solicita.

Las infracciones calificadas como Muy Graves, además de la multa propuesta llevan aparejada la suspensión de la autorización para conducir hasta tres meses.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (Art. 81.2 de la *L.S.V)

*En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

PROPUESTAS DE RESOLUCION

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matricula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Tot./Red.	P
1357/06	ARLEGUI SANCHEZ, MARIA	16795699	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	SO 6470 F	11/04/2006 19:45	94 *RGC	60/42	
1548/06	CHICOTE GARCIA, JESUS	16783944	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA MINUSVALIDOS.	NTRA. SRA. DE	SO 2039 G	26/04/2006 14:26	94 *RGC	60/42	
1332/06	COMPTE FERNANDEZ, ARTURO	05387500	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	VALLADOLID, AVENIDA	9295 BVZ	03/04/2006 16:04	50 *RGC	200/140	
1870/06	CONEJERO DIOS DE, JUAN	04533927	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	NUMANCIA	3980 CZP	30/05/2006 11:14	152 *RGC	90/63	
1888/06	CUESTA RODRIGUEZ, JORGE	72884405	CONducIR NEGLIGENTEMENTE SIN LA PRECAUCION Y	SANTIAGO	SO 8508 E	31/05/2006 21:15	3 *RGC	300/210	
1978/06	FERNANDEZ CALVO, DOMINGO	35549393	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ERAS, LAS	SO 5820 F	08/06/2006 20:15	94 *RGC	30/21	
2193/06	GARCIA DIEGO DE, ANGELA MARIA	72879689	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	VENERABLE PALAFOX	7979 CHM	30/06/2006 19:58	146 *RGC	100/70	
1143/06	GIL MARTINEZ, ALFONSO	16792335	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	CARRETERA LOGROÑO	SO 2275 D	29/03/2006 19:21	94 *RGC	60/42	
1789/06	GONZALEZ ARANDA, JESUS	72885297	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	NICOLAS RABAL	0928 CDK	23/05/2006 12:30	94 *RGC	90/63	
0714/06	GONZALO VEGA, PABLO	16790599	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TEJERA	SO 0723 E	27/02/2006 17:50	146 *RGC	91/64	
1817/06	HERNANDEZ CRUAÑEZ, LUCIA	40366772	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MESTA	C 9982 BFF	23/05/2006 22:30	146 *RGC	91/64	
1002/06	HERNANDEZ MIGUEL DE, JUAN	16796035	CONducIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	ESPOLON	7785 DTJ	20/03/2006 11:27	18 *RGC	91/64	
2288/06	HERRERO MATEO, JUAN CARLOS	16810023	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	NUÑEZ DE	1775 DVJ	13/07/2006 12:20	94 *RGC	60/42	
2092/06	JIMENEZ MENDOZA, JOSUE	71029141	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MEDINACELI	M 0396 NT	22/06/2006 23:15	146 *RGC	91/64	
2216/06	LOSILLA JIMENEZ, FERNANDO	72889461	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO	MARIANO GRANADOS	C 8776 BGW	01/07/2006 17:05	118 *RGC	100/70	3
2420/06	MARTIN RONDAN, AARON	72892131	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CONSTITUCION, PLAZA	C 6097 BMW	28/07/2006 13:35	146 *RGC	91/64	4
1436/06	MARTINEZ MIGUEL, MARIA CRUZ	16793428	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SANTA MARIA	GU 8692 E	17/04/2006 12:34	171 *RGC	30/21	
2082/06	MINGUEZ MARCOS, CARMEN	16774451	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	DIPUTACION	M 5752 VF	21/06/2006 12:18	94 *RGC	30/21	
2328/06	MONTEJO HIDALGO, RICARDO	72889555	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	EDUARDO SAAVEDRA	M 9911 OS	18/07/2006 0:08	146 *RGC	91/64	4
2213/06	MORENO BUSTOS, JOSE CARLOS	16801118	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO	FERIAL	C 1973 BKW	01/07/2006 17:15	118 *RGC	100/70	3
2243/06	PARRA FLORES, CARMEN	51904608	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	VICENTE TUTOR	SO 0129 G	05/07/2006 17:10	94 *RGC	60/42	
2334/06	RODRIGUEZ PUERTA, FRANCISCO	43724832	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CABALLEROS	B 1841 OV	19/07/2006 21:10	94 *RGC	60/42	
2374/06	ROMERO MOLINA, JESUS	72887539	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	ALFONSO VIII	7140 BCG	24/07/2006 11:53	94 *RGC	30/21	
0892/06	SANCHEZ LOPEZ, ACISCLO	05592514	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL, PLAZA	SO 0700 E	13/03/2006 9:35	159 *RGC	30/21	
2208/06	SANZ DOMINGUEZ, JOSE MARIA	16786038	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	RAMON BENITO ACEÑA,	M 7219 GV	01/07/2006 12:43	94 *RGC	60/42	
0746/06	SOTILLOS RUBIO, MARIA JESUS	16787529	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CASAS, LAS	SO 5887 D	02/03/2006 19:20	94 *RGC	60/42	
2006/06	VILLAR MAYOR, ALBERTO	72882609	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	ESPOLON	Z 4504 AF	13/06/2006 17:00	94 *RGC	60/42	

Total: 27. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.

Soria, 12 de septiembre de 2006.– El Instructor, José B. Boces Diago.

3076

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DENUNCIAS EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

“Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho ya indicado, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente que se indica, siendo el Instructor del procedimiento el Jefe de la Policía Local, abajo firmante, y el Organismo competente para su resolución la Excm. Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el art. 68.2 de la Ley de Seguridad Vial, aprobada por R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo y reformada por ley 19/2001, de 19 de diciembre, y 15 del R.D. 320/1994, regulador del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 72.3 de la *L.S.V., de no ser el titular de la notificación el conductor en el momento de producirse la infracción, como titular del vehículo, se le REQUIERE para que en el plazo de QUINCE DIAS hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación facilite a la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, la identidad del conductor del vehículo denunciado, debiendo indicar al menos el NOMBRE, APELLIDOS, DOMICILIO y DNI del mismo. Asimismo se hace saber que de conformidad con el precepto antes indicado, si el titular de la notificación incumpliere tal obligación sin causa justificada será sancionado pecuniariamente como autor de una infracción MUY GRAVE, con multa de 301 a 1.500 euros, según se establece en los artículos 65.5.i y 67.2, de la *LSV. En los mismos términos responderá el titular cuando por causa imputable a éste no sea posible notificar la denuncia al conductor que ha identificado.

PAGO DE LA MULTA:

Si abona el importe de la multa en el plazo de TRENTA días naturales siguientes a la publicación de este EDICTO, tendrá derecho a una REDUCCION DEL 30 POR CIENTO, debiendo abonar en este caso el importe que se indica en el apartado IMPORTE RE-

DUCIDO. El abono anticipado con la reducción señalada, salvo que proceda imponer además la medida de suspensión del permiso o de la licencia de conducir, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes, (Art. 67.1, de la *L.S.V).

El pago de la multa podrá efectuarlo en horario de 8 a 15 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del "Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local", sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

ALEGACIONES:

Contra la misma podrá alegar cuanto considere oportuno y proponer las pruebas que estime convenientes en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, ante el Instructor del expediente, mediante escrito presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios que se establecen en el art. 38.4, de la Ley 30/1992, de RJAPPAC, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado esta notificación será considerada Propuesta de Resolución, según lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (art. 81.2 de la *L.S.V).

* En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, éstos se retirarán del permiso o licencia para conducir una vez la sanción sea firme.

NOTIFICACION DENUNCIAS

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Tot./Red.	*P
1986/06	AGENJO AMAYAS, JOSE DANIEL	16811509	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	M 5540 OK	09/06/2006 1:35	94 *RGC	30/21	
1843/06	AGENJO AMAYAS, ROBERTO	16806870	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	1099 DVT	28/05/2006 4:15	94 *RGC	60/42	
2156/06	AKALAA, JILALI	X2213248	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	8300 DDB	27/06/2006 13:20	171 *RGC	60/42	
2021/06	ALONSO TIERNO, JOSE MARIO	16809331	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PUERTAS DE PRO	SO 2727 F	15/06/2006 19:59	171 *RGC	60/42	
1795/06	ALVAREZ GONZALEZ, MARTA	72888965	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	MARIANO GRANADOS	C 2782 BCD	23/05/2006 12:25	171 *RGC	60/42	
1757/06	ALVARO DOMEQ SL	B11689684	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ANTOLIN DE SORIA	6706 DXX	19/05/2006 10:20	171 *RGC	60/42	
2184/06	ARAMAYO PIRACES, YOLANDA	15963363	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEATRO	7564 BGC	29/06/2006 9:05	171 *RGC	60/42	
1960/06	ARAUZO ESTEBAN, MISAEL	16800793	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DIPUTACION	7164 BBF	07/06/2006 9:19	94 *RGC	30/21	
1842/06	AREBALO ORTEGA, ANGEL FREDDY	X4086227	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MARTIRES DE LA	SO 6341 E	28/05/2006 0:15	94 *RGC	60/42	
2061/06	ARELLANO YANGUAS, JESUS	29148838	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	5908 DTD	20/06/2006 11:55	171 *RGC	60/42	
1946/06	ARRIBAS PABLO DE, MARIANO	16771602	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	SO 7916 E	06/06/2006 19:25	171 *RGC	60/42	
1965/06	BOROBIO MORALES, AURELIO	16741312	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	NUMANCIA	SO 3285 F	07/06/2006 19:30	94 *RGC	60/42	
1959/06	BOUTEFU ALONSO, SORAU	13304613	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	RONDA ELOY SANZ	8789 BVY	07/06/2006 8:54	94 *RGC	60/42	
1811/06	CABRERIZO MARTINEZ DE	16778288	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	VICENTE TUTOR	SO 6895 E	25/05/2006 17:45	94 *RGC	60/42	
1797/06	CALVO CORDOBA, MARIA ROSARIO	16795587	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	NAVARRA, AVENIDA DE	SO 7213 F	23/05/2006 10:55	94 *RGC	60/42	
2059/06	CASAS ACEBES, OSCAR LUIS	16807252	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	2781 CPV	20/06/2006 12:40	94 *RGC	60/42	
2142/06	CERRADA MORALES, VICTOR	70160846	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MARIANO GRANADOS	SO 6368 F	26/06/2006 19:25	94 *RGC	30/21	
1844/06	CHICHARRO OLMO DEL, JOSE LUS	16801838	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ROTA DE	SO 4799 E	28/05/2006 4:35	94 *RGC	90/63	
1943/06	CIAURRI LARRAD, FABIAN	16656933	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	NA 4455 BB	05/06/2006 16:50	94 *RGC	60/42	
1973/06	CLAVERIA GIMENEZ, ROSARIO	72996781	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	DOCTRINA, LA	5233 BRC	08/06/2006 13:30	94 *RGC	30/21	
2159/06	CORREDOR RABAL, FERNANDO	16795587	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	AGUIRRE	4156 BRM	27/06/2006 0:05	94 *RGC	60/42	
2014/06	DIAZ DIAZ, JUAN	17757824	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DEHESA SERENA	Z 1599 BJ	15/06/2006 11:22	94 *RGC	60/42	
1907/06	DIAZ DOYA, MARIA ANGELES	17730533	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DEHESA SERENA	Z 0303 BH	01/06/2006 11:31	94 *RGC	60/42	
2016/06	DIAZ DOYA, MARIA ANGELES	17730533	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DEHESA SERENA	Z 0303 BH	15/06/2006 11:22	94 *RGC	60/42	
1909/06	DIAZ GABARRE, BENJAMIN	17734653	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DEHESA SERENA	BU 1978 X	01/06/2006 11:31	94 *RGC	60/42	
2139/06	DIEGO DE GARCIA, LUIS MARIANO	72432419	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 1395 D	25/06/2006 8:46	94 *RGC	60/42	
0176/05	DOMINGUEZ GARCIA, JOSE LUIS	16670809	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL, PLAZA	SO 4379 E	15/01/2005 20:20	94 *RGC	30/21	
1921/06	DOTEL BATISTA, EDUARDA	72889445	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DUQUES DE SORIA,	0435 DVT	03/06/2006 23:25	171 *RGC	60/42	
1984/06	EL BAROUDI, MOHAMED	X2453333	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	SS 3534 AN	09/06/2006 1:40	94 *RGC	60/42	
2032/06	EL BAROUDI, MOHAMED	X2453333	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	SS 3534 AN	17/06/2006 3:00	94 *RGC	60/42	
2293/06	FAJARDO GAYA, CARMELO	16808024	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	BETETAS, LOS	5753 DLR	13/07/2006 21:40	94 *RGC	90/63	
2231/06	FELIPE DURAN, MARIA INES	02487200	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	COLLADO, EL	2392 CPF	03/07/2006 17:10	94 *RGC	90/63	
2030/06	FERNANDEZ ESCARPA, MARIA	02214560	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	ROTA DE	9936 BTM	17/06/2006 20:50	144 *RGC	60/42	
0593/04	FERNANDEZ GUILLEN, IRENE	16761519	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	ROSARIO, PLAZA DEL	GU 4831 E	20/02/2004 11:50	167 *RGC	60/42	
2170/06	FERRERA CUEVAS, ENRIQUETA	28432196	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	BALSAS, LAS	2787 CWD	28/06/2006 22:17	94 *RGC	90/63	
1776/06	FIDALGO MARQUEZ, MARIA PILAR	36028380	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL, PLAZA	2458 BZN	22/05/2006 11:50	154 *RGC	60/42	
2143/06	FIERRO ORDOÑEZ, JEOVANNY DE	X3630576	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANTONIO ONCALA	M 5600 NW	26/06/2006 1:45	94 *RGC	90/63	
1783/06	FRAILE HERRERA, SILVIA	03456551	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL, PLAZA	CU 2577 H	22/05/2006 17:50	94 *RGC	30/21	
2001/06	FRALE DEL FIZ, EVA	12402636	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL, PLAZA	8696 DJP	09/06/2006 9:15	94 *RGC	60/42	
2250/06	GALDONA GONZALEZ, FELIPE LUIS	15908158	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	MARIANO VICEN	0181 DDG	06/07/2006 11:50	94 *RGC	30/21	
2038/06	GARCIA CABREJAS, Mº DEL	16788204	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	FLOR, LA	Z 3275 AS	18/06/2006 19:27	94 *RGC	60/42	
2158/06	GARCIA CHICO, JAVIER	38082232	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	RONDA ELOY SANZ	5621 CFW	27/06/2006 23:00	94 *RGC	90/63	

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Tot./Red.	*P
1936/06	GARCIA ESTEVEZ, MARIA SOLEDAD	02847348	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL, PLAZA	3480 CKW	04/06/2006 14:20	94 *RGC	60/42	
2133/06	GARCIA FERNANDEZ, SONIA	16808419	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	JOSE TUDELA	7788 BRD	25/06/2006 20:10	144 *RGC	60/42	
2145/06	GARCIA GOMEZ, JOSE MANUEL	16659464	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL, PLAZA	SO 2563 E	26/06/2006 10:51	94 *RGC	60/42	
1882/06	GARCIA MARTINEZ, MARIA ESTHER	16800714	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	2154 BMK	30/05/2006 9:52	154 *RGC	60/42	
2067/06	GARCIA MILLAN, MIGUEL ANGEL	16803378	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	JOSE TUDELA	7538 CCL	21/06/2006 21:00	94 *RGC	60/42	
1660/06	GARCIA VINUESA DE, PRESTAMO	51408316	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CONSTITUCION, PLAZA	LO 9229 N	09/05/2006 20:55	94 *RGC	60/42	
2069/06	GIMENEZ NOREÑA, SANTIAGO	16774493	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	SO 9864 E	21/06/2006 12:30	94 *RGC	60/42	
1919/06	GLOBAL SUPERSPORT, S.L.	B23451578	DESPLAZAR O ALTERAR SEÑALIZACION	MERINEROS	0000 0	02/06/2006 13:05	142 *RGC	150/105	
2031/06	GÓMEZ GARCIA, FRANCISCO	16778725	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	BU 4853 U	17/06/2006 3:00	94 *RGC	60/42	
2289/06	GÓMEZ MARINA, BENIGNO	16804134	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	DOCTRINA, LA	LO 0014 L	13/07/2006 7:50	154 *RGC	60/42	
2305/06	GÓMEZ MARINA, FRANCISCO JOSE	16811559	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA	"N" POLIGONO	M 5102 OJ	15/07/2006 13:00	71 *LSV	60/42	
1935/06	GÓMEZ ORDEN LA, PEDRO	16792465	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ANGEL DE LA GUARDA	SO 6833 F	04/06/2006 17:53	94 *RGC	60/42	
2215/06	GÓMEZ ORDEN LA, PEDRO	16792465	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VALONSADERO	SO 6833 F	01/07/2006 3:47	94 *RGC	90/63	
1403/06	GONZALEZ LOZANO, RUBEN	16811282	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ROTA DE	5983 DMJ	13/04/2006 13:35	171 *RGC	60/42	
1874/06	GONZALEZ RUBIO, LUIS	16797115	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	SO 0671 G	30/05/2006 14:55	171 *RGC	60/42	
3507/05	GONZALO GONZALO, VICENTE	16668825	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	DUQUES DE SORIA,	SO 0405 F	23/09/2005 17:20	94 *RGC	60/42	
2066/06	GONZALO RAMIREZ, RODRIGO	72887030	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	4956 DKB	21/06/2006 19:25	154 *RGC	30/21	
1634/06	GONZALVO NAVARRO, OLGA	02055342	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CASAS, LAS	5602 CMT	05/05/2006 11:35	171 *RGC	90/63	
2137/06	GRIJALVA GONZALEZ, MARCO	X3618217	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	JOSE TUDELA	7200 DRC	25/06/2006 20:01	144 *RGC	60/42	
1979/06	GUZON GONZALEZ, JUAN	12746543	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	TEJERA	SO 3606 D	08/06/2006 19:10	167 *RGC	60/42	
2201/06	HERAS LAS ALVAREZ, JAVIER	16791993	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	VALONSADERO	SO 7567 A	01/07/2006 3:47	94 *RGC	90/63	
2019/06	HERNANDEZ MARCO DE, ALBERTO	16778522	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	SAN JUAN DE	M 3314 VN	15/06/2006 12:30	94 *RGC	60/42	
1924/06	HERNANDO CURA DEL, MANUEL	01033108	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	Z 4297 AX	03/06/2006 1:45	94 *RGC	60/42	
2127/06	HERNANEZ GARCIA, LEONARDO	28691967	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SALVADOR, PLAZA DEL	3864 BZB	25/06/2006 0:45	94 *RGC	60/42	
2181/06	HORTELANO MRTINEZ, MARIA	16798786	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	2132 DWS	29/06/2006 17:34	154 *RGC	60/42	
1855/06	HUERTA LA ABAD, CRISTINA	72883456	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MAYOR	3400 BPR	28/05/2006 9:07	94 *RGC	60/42	
1838/06	JIMENEZ CORTABARTARTE SA	A42011312	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	ROTA DE	9593 BGR	28/05/2006 4:50	94 *RGC	60/42	
1895/06	JIMENEZ ROMANOS, ARANZAZU	52447194	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID, AVENIDA	4969 DTD	31/05/2006 16:25	154 *RGC	60/42	
2413/06	JIMENZ MENDOZA, ADOLFO	71029280	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	DOCTRINA, LA	VA 2701 AJ	27/07/2006 11:25	94 *RGC	60/42	
1896/06	JUBERIAS HERNANDEZ, REYES	16793948	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	VALLADOLID, AVENIDA	0363 BZK	31/05/2006 16:30	154 *RGC	60/42	
2017/06	KHARITIN, VOLODYMYR	X3139539	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DEHESA SERENA	M 5591 OG	15/06/2006 11:24	94 *RGC	60/42	
2251/06	KOLCHEVA, SONIA	X6513053	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SALVADOR, PLAZA DEL	6781 FBL	06/07/2006 10:25	171 *RGC	30/21	
1974/06	LAGE BARREIRA, CRISTINA MARIA	X0897297	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NICOLAS RABAL	Z 1271 BC	08/06/2006 12:15	154 *RGC	60/42	
2263/06	LAHOZ TORNOS, ALVARO	72966192	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FRENTES	4271 DDH	07/07/2006 2:32	94 *RGC	60/42	
0164/04	LAS HERAS MORENO, TOMAS	16767012	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SAN JUAN DE	SO 9896 E	16/01/2004 11:40	171 *RGC	30/21	
1987/06	LEON LARGO, ADORACION	16788603	CONDUCIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	FERIAL	3775 CPN	09/06/2006 9:20	18 *RGC	150/105	
1801/06	LLAURADO PEREZ, JORGE	05204549	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	SAN JUAN DE	M 3782 WH	24/05/2006 21:46	94 *RGC	30/21	
2123/06	LOPEZ CALVIN, ANTONIO	16799660	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	1109 CCJ	25/06/2006 6:00	94 *RGC	60/42	
2230/06	LOPEZ GARCIA, MARIA BEGOÑA	15341607	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DEHESA SERENA	SS 1629 AX	03/07/2006 19:20	94 *RGC	30/21	
2157/06	LOPEZ HERNANDEZ, ANTONIO	48344420	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CARO	BI 0777 CD	27/06/2006 23:45	94 *RGC	90/63	
1792/06	LOPEZ LLORENTE, ALBERTO	16799601	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALFONSO VIII	SO 9308 E	23/05/2006 16:17	171 *RGC	90/63	
1869/06	MACIAS VAL DEL, LUIS	72888254	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL, PLAZA	1193 BSY	30/05/2006 19:25	94 *RGC	60/42	
2337/06	MARCO LUCENA SL	B50982529	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ALBERCA	6179 CYH	19/07/2006 10:20	171 *RGC	60/42	
2155/06	MARIN PASTRANA, ANTONIO	75097451	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEJERA	4914 BVH	27/06/2006 23:57	171 *RGC	90/63	
1992/06	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	RAMON Y CAJAL, PLAZA	3474 DFK	09/06/2006 16:15	159 *RGC	30/21	
2055/06	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	RAMON Y CAJAL, PLAZA	3474 DFK	20/06/2006 17:20	94 *RGC	30/21	
2202/06	MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	16804398	NO UTILIZAR EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO	MARIANO GRANADOS	SO 2229 G	01/07/2006 0:35	118 *RGC	91/64 €	3
1880/06	MARRON MARTINEZ, JOSE EMILIO	16786225	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL, PLAZA	7864 BNB	30/05/2006 17:15	94 *RGC	60/42	
2235/06	MARTIN DELGADO, ANDRES	16804305	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	BETETAS, LOS	3399 BXB	04/07/2006 10:56	94 *RGC	60/42	
2186/06	MARTIN EGEA, ELENA	17445582	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	Z 9340 AX	30/06/2006 23:44	167 *RGC	90/63	
2116/06	MARTINEZ MARTINEZ, RAUL	72871398	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ECONOMICA, LA	6568 CXY	23/06/2006 13:30	94 *RGC	60/42	
1813/06	MARTINEZ MEDRANO, JOSE	16807310	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	M 3486 MM	26/05/2006 1:10	94 *RGC	60/42	
2197/06	MARTINEZ PEREZ, IÑAKI	72752414	CIRCULAR EL VEHICULO RESEÑADO CON UN EXCESO DE	BETETAS, LOS	6282 DMR	30/06/2006 16:40	9 *RGC	450/315	
2004/06	MARTINEZ SANZ, PABLO	16777656	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	ANGEL DE LA GUARDA	SO 4439 E	12/06/2006 17:36	94 *RGC	60/42	
2232/06	MAYORAL SANCHEZ, EDUARDO	22983233	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CABALLEROS	0393 CBK	03/07/2006 12:35	154 *RGC	90/63	
1362/06	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA	CALLEJON DEL	7181 DPG	11/04/2006 11:50	94 *RGC	30/21	
1597/06	MEDEL PASTOR, DAVID	72884107	NO OBEDECER SEÑAL DE CIRCULACION PROHIBIDA	ADUANA VIEJA	7181 DPG	02/05/2006 13:00	152 *RGC	60/42	
1975/06	MELENDO PORTERO, FRANCISCO	16800681	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	RAMON Y CAJAL, PLAZA	2210 DJJ	08/06/2006 17:45	94 *RGC	60/42	
1948/06	MESA HIDALGO, JOSE LUIS	29086858	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	5870 CRR	06/06/2006 19:25	94 *RGC	60/42	
1834/06	MIALDEA LLORENTE, LAURA	16810047	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	7762 BRD	28/05/2006 9:07	94 *RGC	60/42	
1847/06	MIALDEA LLORENTE, LAURA	16810047	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	7762 BRD	28/05/2006 0:20	94 *RGC	60/42	
2043/06	MIGUEL MORENO, M PAZ	16782753	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	DUQUES DE SORIA,	0525 BYW	19/06/2006 12:35	94 *RGC	60/42	
2126/06	MODREGO LACAL, ANA CARMEN	16804363	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SALVADOR, PLAZA DEL	SO 8072 E	25/06/2006 0:50	154 *RGC	60/42	
2322/06	MOLINA LAGUNAS, ENRIQUE	16773390	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA	"K" POLIGONO	A 7290 CS	16/07/2006 12:25	71 *LSV	60/42	
2023/06	MONTAÑO URGILES, ANGEL	X4548121	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CEBOLLERA	C 2460 BHB	15/06/2006 13:35	94 *RGC	60/42	
2096/06	MONTEJO GOMEZ, JUSTO	16790359	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	M 9911 OS	22/06/2006 12:49	94 *RGC	30/21	
2323/06	MORALES HINOSTROZA, JIMMY	X4757344	TENER ESTACIONADO EL VEHICULO EN LA VIA PUBLICA	GARCIA SOLIER	H 5936 I	16/07/2006 8:30	71 *LSV	60/42	
2033/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	M 5561 OX	17/06/2006 3:00	94 *RGC	60/42	

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/hora	Art. Norma	Importe Tot./Red.	*P
2109/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	CONDUCCIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	OBISPO AGUSTIN	M 5561 OX	23/06/2006 19:18	18 *RGC	91/64	
2138/06	NICOLAS DE GOMEZ, JUAN	16811160	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	M 5561 OX	25/06/2006 8:45	94 *RGC	60/42	
1881/06	OLTRA DOMINGUEZ, RAFAEL	16802874	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	COMUNEROS DE	9392 DXY	30/05/2006 11:55	94 *RGC	60/42	
1819/06	ORAMA MARTINEZ DE, MILAGROS	X5623864	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	CARO	8359 DVG	29/05/2006 17:20	154 *RGC	60/42	
2408/06	ORTIZ PIZARRO, MIGUEL A	X4446170	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	BERNARDO ROBLES,	SO 1198 F	27/07/2006 1:30	154 *RGC	30/21	
1990/06	OWOSU, FELIX	X6087978	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	SO 9327 D	09/06/2006 12:35	167 *RGC	60/42	
2214/06	PALLAS LEAL ALVARO ENRIQUE	17753359	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	6419 CBB	01/07/2006 17:00	94 *RGC	90/63	
5024/03	PARKINSON THOMAS	X1248816	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CASAS, LAS	8840 BMW	22/12/2003 12:42	94 *RGC	60/42	
1957/06	PASCUAL CABANILLAS, JORGE	16809113	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	NAVARRA, AVENIDA DE	6896 DFL	07/06/2006 9:23	94 *RGC	60/42	
2068/06	PEÑA VALTUEÑA, RAFAEL LUIS MA	16788128	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	CLEMENTE SAENZ	0562 BLB	21/06/2006 8:45	94 *RGC	60/42	
1887/06	PEREZ CABALLERO LOPEZ, MARIA	16561114	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL, PLAZA	1943 BNK	31/05/2006 15:00	154 *RGC	60/42	
2225/06	PEREZ CORTES, JOSE MANUEL	16794261	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	JOSE TUDELA	M 3772 NS	02/07/2006 19:24	94 *RGC	60/42	
2153/06	PEREZ GALLARDO, LUCIA LUISA	16782241	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	BANDERA DE SORIA	SO 0112 G	27/06/2006 8:45	146 *RGC	91/64	
4288/05	PEREZ PEREZ, FRANCISCO	16714442	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	SO 7041 D	16/11/2005 12:50	94 *RGC	60/42	
1912/06	PICO GUAITARA, GLORIA DE	X3553102	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	VALLADOLID, AVENIDA	7429 DPP	02/06/2006 13:18	167 *RGC	90/63	
0442/05	PINO DEL POZA, MARIA JESUS	72879555	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	SO 0320 F	11/02/2005 12:56	171 *RGC	60/42	
1826/06	PINTURAS TULCAN SL	B42165241	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	1570 CJK	27/05/2006 0:00	94 *RGC	60/42	
1839/06	PLACORE SL	B42176347	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CARO	6877 BTL	28/05/2006 5:15	94 *RGC	60/42	
1910/06	PORRAS QUINTANA, ROSARIO	16809273	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	RONDA ELOY SANZ	9877 CMS	01/06/2006 13:40	171 *RGC	60/42	
2316/06	POSTIGO SERRANO, JOSE LUIS	16806406	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 1329 G	16/07/2006 9:09	94 *RGC	60/42	
1893/06	PRIETO ARIAS, MARIA TERESA	44446814	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIPUTACION	OU 7230 P	31/05/2006 12:05	171 *RGC	30/21	
2332/06	PRIETO PEREZ, JOSE MARIA	09795318	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ESTUDIOS	LE 5399 AF	18/07/2006 20:58	94 *RGC	60/42	
0841/06	PROCOR ESTUDIOS Y	B84462209	CONDUCCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	CARRETERA DE	1918 BKJ	08/03/2006 12:13	50 *RGC	200/140	
1871/06	PROHEBOR SL	B42157990	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	PUERTAS DE PRO	SO 7301 F	30/05/2006 17:23	171 *RGC	60/42	
1851/06	PUIG SANCHIS, CARLOS	72884104	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	MIRANDAS, LOS	6164 CZD	28/05/2006 0:02	94 *RGC	60/42	
1779/06	PUVUELO PORTERO, RAFAEL	72887175	CONDUCCIR EL VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION	FERIAL	SO 4734 F	22/05/2006 13:02	18 *RGC	91/64	
2034/06	RAMIREZ PEREZ, ANTONIO	05374658	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	CUCHILLEROS	V 1792 CC	17/06/2006 3:03	94 *RGC	60/42	
2129/06	RAMON AZNAR, GEMMA DE JESUS	16791879	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	MARIANO GRANADOS	SO 7835 D	25/06/2006 0:18	146 *RGC	91/64	
2115/06	RAMOS GARCIA, JOSE EDUARDO	29103419	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	Z 5550 BP	23/06/2006 11:50	94 *RGC	60/42	
2079/06	REQUENA GONZALEZ, PEDRO	37357109	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	NUMANCIA	7565 BPT	20/06/2006 11:34	94 *RGC	60/42	
2112/06	RODRIGUEZ LAGO, PABLO	10078356	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	BODAS REALES	8008 DXP	23/06/2006 12:30	171 *RGC	60/42	
2134/06	RODRIGUEZ ORTEGA, DANIEL	72885488	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	JOSE TUDELA	SO 1085 C	25/06/2006 20:15	94 *RGC	60/42	
2191/03	ROMERO SANCHEZ, JOSE MARIA	07222276	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	RAMON Y CAJAL, PLAZA	2116 CHH	29/05/2003 9:20	154 *RGC	30/21	
1863/06	RONDAN SUAREZ, MARIA	16791794	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SALVADOR, PLAZA DEL	2267 BZD	29/05/2006 11:17	171 *RGC	60/42	
1923/06	RUIZ GUIJARRO, S.L.	B42151340	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	SO 2739 G	03/06/2006 1:49	94 *RGC	60/42	
2327/06	SALAZAR TAZUECO, JORGE	25463664	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEJERA	Z 9184 AJ	17/07/2006 17:40	94 *RGC	60/42	
1906/03	SAN QUIRICO SANCHEZ, JULIO	16787472	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	DOCTOR FLEMING	SO 9739 D	08/05/2003 14:24	94 *RGC	30/21	
2183/06	SANCHEZ NIETA DE LA CRUZ DE	50817427	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	TEATRO	9234 CVL	29/06/2006 8:45	171 *RGC	60/42	
2010/06	SANCHEZ REDONDO, MIGUEL	51383879	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CHANCILLERES	M 4969 NS	14/06/2006 17:05	94 *RGC	90/63	
2190/06	SANCHEZ REDONDO, MIGUEL	51383879	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	CAMINO DE LA	M 4969 NS	30/06/2006 12:09	94 *RGC	60/42	
2258/06	SANCHEZ REDONDO, MIGUEL	51383879	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	MESTA	M 4969 NS	06/07/2006 17:15	94 *RGC	30/21	
2336/06	SANCHEZ SANZ, MARIA ELISA	16804812	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CORTES DE SORIA	2705 BYG	19/07/2006 13:30	171 *RGC	30/21	
2254/06	SANTO DEL SANZ, MAXIMO JAVIER	72884224	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	3642 BJH	06/07/2006 11:10	171 *RGC	60/42	
1846/06	SANZ GARCIA, JOSE JAVIER	16810352	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	ROTA DE	1700 DKX	28/05/2006 4:50	154 *RGC	60/42	
1966/06	SANZ LAFUENTE, ESTHER	72882493	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	9291 CRY	07/06/2006 17:15	94 *RGC	60/42	
2192/06	SANZ ROMERO, ANGEL	03117949	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CONDES DE GOMARA	9694 BDD	30/06/2006 12:55	94 *RGC	60/42	
1603/06	SERRANO MARTINEZ, JAVIER	16789824	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	NAVARRA, AVENIDA DE	SO 5632 D	02/05/2006 12:29	154 *RGC	60/42	
2074/06	SEVILLANO MAYOR, PEDRO	72875425	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	Z 9725 AZ	21/06/2006 12:00	94 *RGC	60/42	
2221/06	SIGUENZA ALDAMA, MARIA	72772512	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	SAN JUAN DE	LO 8709 M	02/07/2006 10:10	154 *RGC	60/42	
1798/06	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	BU 2654 L	24/05/2006 20:52	94 *RGC	60/42	
1823/06	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN LOS CARRILES O PARTES DE LA VÍA	MARIANO VICEN	BU 2654 L	26/05/2006 19:52	94 *RGC	60/42	
2075/06	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	BU 2654 L	21/06/2006 22:10	94 *RGC	60/42	
2087/06	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICIÓN	MARIANO GRANADOS	BU 2654 L	22/06/2006 10:59	154 *RGC	60/42	
2240/06	SILVA JUEZ, ALFONSO CARLOS	06534936	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	BU 2654 L	05/07/2006 20:55	94 *RGC	60/42	
2154/06	SIROUYAN IELADIAN, GABRIEL	72889049	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SAGUNTO	0664 CTN	27/06/2006 12:17	94 *RGC	60/42	
2311/06	SOLADREO ALVAREZ RAYON,	15874110	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	1478 DYL	16/07/2006 3:30	171 *RGC	90/63	
1890/06	SORIANO AGUILAR, FRANCISCO	16789499	NO CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCION, CON	LINAJES DE SORIA	SO 7688 C	31/05/2006 12:00	56 *RGC	91/64	
1040/06	TERESA PEREZ, CARMEN	16806135	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL DISTINTIVO	SANTA MARIA	2434 DGV	24/03/2006 17:15	94 *RGC	60/42	
2174/06	TRANSANZ SL	B42001750	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	DIPUTACION	2215 BMK	28/06/2006 22:52	171 *RGC	60/42	
2051/06	TUNDIDOR ANTON, MARIANO	16667220	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	BERNARDO ROBLES,	SO 0448 E	19/06/2006 11:25	94 *RGC	60/42	
1967/06	TUTOR ALONSO, ALBERTO	16797874	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	4688 BXJ	07/06/2006 17:15	94 *RGC	60/42	
2140/06	VALERO GRACIA, JOSE MIGUEL	17833607	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	FUENTE DE CABREJAS	1890 DCW	25/06/2006 8:47	94 *RGC	60/42	
2273/06	VIEITEZ ARAGONÉS, IVAN	72881146	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	VALLADOLID, AVENIDA	7214 DZP	12/07/2006 12:44	94 *RGC	60/42	
1799/06	YUGUEROS GOMEZ, DANIEL	72888460	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	ANGEL TERREL	3994 CWN	24/05/2006 21:10	152 *RGC	60/42	

Total: 174. Abreviaturas: Art.= Artículo infringido; *L.S.V.= Ley de Tráfico y Seguridad Vial (R.D.L. 339/1990); *R.G.C.= Reglamento General de Circulación (R.D. 1428/2003). *OMT= Ordenanza Municipal de Tráfico, publicada en el BOP con fecha 25/10/04. *P = Puntos a detraer una vez la sanción sea firme.

SUELLACABRAS

Próximo a finalizar el mandato de los actuales Jueces de Paz titular y sustituto de Suellacabras una vez transcurridos 4 años desde su nombramiento, y al objeto de proceder a la elección de persona idónea que vaya a ocupar dichos cargos, se anuncia convocatoria pública para que, quienes estén interesados presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz, nº 371995 de 7 de junio, para poder ser elegido Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad, y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Suellacabras, 8 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, María Felicidad Gómez Lafuente. 3016

ZAYAS DE TORRE

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad local, correspondiente al ejercicio 2005, y formada la Cuenta General de la misma, correspondiente a dichos ejercicios, y una vez sometida a Informe del Pleno, actuando como Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de información pública del mismo, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más, los interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones de conformidad con lo dispuesto en el artº 193-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Zayas de Torre, 5 de septiembre de 2006.– El Alcalde, (Ilegible). 3018

RIOSECO DE SORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 169 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 11/07/2006, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2006, de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior y cuyo resumen es el siguiente:

Partida presupuestaria	Títulos de las partidas	Consignación que tenían	Crédito extra que se concede o suplementa	Total resultante
Cap. art. Conc. 4 6308	"Adaptación espacios en el colegio público de Rioseco	0	13.117,12	13.117,12

Rioseco de Soria, 12 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2023

BERATÓN

PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 13 de junio de 2006, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio eco-

nómico 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Beratón, 12 de septiembre de 2006.– El Alcalde, José Lorenzo Crespo Vera. 3028

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Solicitada licencia ambiental a favor de D. Repsol Butano, S.A., con NIF A28076420, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ de La Armuña 1, 1ª planta, de Valladolid.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de, este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

San Leonardo de Yagüe, 11 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3037

— — —

Por parte de Dª María del Mar Sastre Izpisúa en representación de la mercantil Retevisión I S.A.U., se solicita licencia ambiental para "Infraestructura de Telecomunicaciones" ubicada en paraje denominado "San Cristóbal" (Finca El Carrascal), polígono 5, parcela 553, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Leonardo de Yagüe, 12 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 3038

GOLMAYO

D. Félix Cubillo Romera, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Golmayo (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que por Don Pablo Jiménez Abad con DNI nº 16.796.685-S, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal para Explotación Ganado Equino con emplazamiento en, polígono 11 parcela 302-308, paraje denominado "El Santo" de Villabuena, de este término municipal, conforme al proyecto del Ingeniero Técnico Agrícola don Miguel Ángel Sanz Martínez.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior en el que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Golmayo, 11 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Félix Cubillo Romera. 3040

VILLAR DEL RÍO

Por Retevisión I S.A.U, se solicita legalización de instalaciones existentes de radiodifusión de Retevisión I S.A y nueva instalación de equipos de banda ancha para el despliegue del programa de la Junta de Castilla y León, en la parcela nº 59276 Polígono 15, paraje "Monte Picazo" en este término municipal de Villar del Río (Soria) y propiedad de este Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el 25 en relación con el art. 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Villar del Río, 12 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Pedro E. Sanz Gordón. 3041

ALMAZÁN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de septiembre ha sido aprobado el Proyecto y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la selección del contratista para la obra que a continuación se menciona. En base a lo dispuesto en el art. 122 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

ANUNCIO CONCURSO OBRA DE FINAL DE URBANIZACIÓN Y LÍNEA ELÉCTRICA EN EL SECTOR UI-8 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL, 2ª fase.

1.- *Objeto del contrato*: la ejecución de la obra del Final de Urbanización y Línea eléctrica en sector UI-8 del Polígono Industrial de Almazán, 2ª fase, elaborado por Uxama Ingeniería y Arquitectura S.L..

2.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: urgente, abierto, concurso público.

3.- *Presupuesto*: 195.563,89 €, IVA incluido.

4.- *Garantías*: Provisional: 2% del precio de licitación; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

5.- *Clasificación del contratista*: Grupo I, Subgrupo 6, Categoría C.

6.- *Obtención de la documentación e información*: Entidad: Ayuntamiento de Almazán, Secretaría. Dirección: Plaza Mayor, 1. 42200 Almazán. Teléfono: 975 30 04 61; Fax: 975 31 00 61.

7.- *Presentación de ofertas*:

Fecha límite de presentación: 14,00 horas del 13 día natural siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

8.- *Apertura de las ofertas*: en el Ayuntamiento, el 5º día natural siguiente a la finalización del plazo. Si fuese sábado o inhábil el día siguiente hábil. A las 13,30 horas.

Almazán, 12 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 3042

ÓLVEGA

Advertido error en el edicto correspondiente a la aprobación definitiva del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2006, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 95, de 21 de agosto de 2006, debe procederse a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 13, en el capítulo correspondiente a ingresos corrientes, donde dice "166.251,39", debe decir "166.351,39".

Ólvega, 11 de septiembre de 2006.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 3051

ÁGREDA

El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente de 14 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de los terrenos situados en el sector delimitado por la Carretera de Tarazona, Carretera de Dévanos y la N-122.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 52.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y art. 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Ágreda, 15 de septiembre de 2006.– La Alcaldesa, Mª José Omeñaca García. 3099

BERLANGA DE DUERO

MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO

1.- *Entidad adjudicadora*.

- Organismo: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato*.

- Descripción del objeto: Servicio mantenimiento alumbrado público.

- División por lotes y número: No.

- Lugar de ejecución: Berlanga de Duero y barrios.

- Plazo de ejecución: 2 años prorrogables.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado.
- Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto de licitación.* Importe: 10.000 €/2 años.

5.- *Garantía provisional:* 200 €

6.- *Obtención de documentación e información.*

- Entidad: Ayuntamiento.
- Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- Localidad y código postal: 42360 Berlanga de Duero (Soria).
- Teléfono/Fax: 975343011 / 975343007.
- El Pliego puede pedirse a: secretario@berlangadeduero.es.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

- Clasificación: No se exige.
- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Si se exige.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- Fecha límite de presentación: 20 días naturales desde el siguiente a esta inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia** (Si el último día es inhábil o sábado, se prorroga un día).

- Documentación a presentar: Sobre A, "Document. Administrativa"; Sobre B, "Propuesta económica" y Sobre C, "Documentación Técnica" (Ver Pliego).

- Lugar de presentación: Secretaría municipal, de 9 a 14 horas.

- Admisión de variantes (concurso): No.

9.- *Apertura de las ofertas.*

- Entidad: Secretaría municipal.
- Fecha: El mismo día de finalización del plazo de licitación.
- Hora: 14'15 horas.

Berlanga de Duero, 8 de septiembre de 2006– El Alcalde,
Álvaro López Molina. 3017

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra 2ª fase de la obra de Nave de usos múltiples y oficinas de la Mancomunidad de Tierras Altas por procedimiento abierto mediante subasta acordándose:

Se procede al anuncio de licitación del contrato de la obra de Nave de usos múltiples y oficinas de la Mancomunidad de Tierras Altas por procedimiento abierto mediante subasta en el **Boletín Oficial de la Provincia** con una antelación

mínima de veintiséis días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 en la LCAP.

Cuyo contenido es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Mancomunidad de Tierras Altas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: 2ª Fase obra de usos múltiples y oficinas de la Mancomunidad.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: San Pedro Manrique.

d) Plazo de ejecución (meses): 11.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta.
- c) Forma: Concurso abierto.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 170.741,1 euros.

5. *Garantía provisional:* 2% Presupuesto licitación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Mancomunidad de Tierras Altas.
- b) Domicilio: La Plazuela, 1.

c) Localidad y código postal: San Pedro Manrique, 42174, Soria.

d) Teléfono: 975 381001.

e) Telefax: 975 398060.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 días hábiles a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): C, 2, C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el pliego de condiciones.

8.- *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: 26 días hábiles a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1. Entidad: Mancomunidad de Tierras Altas de Soria.
- 2. Domicilio: La Plazuela. 1
- 3. Localidad y código postal: San Pedro Manrique, 42174

9.- *Apertura de las ofertas.* Al día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Valtajeros, 12 de septiembre de 2006.– El Presidente, Pedro Luis Lerma Ojuel. 3052

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria